



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 424-CU-2025
Piura, 31 de Julio de 2025

VISTO

Los Expedientes N° 000175-3202-25-8 del 23.Jun.2025, que presenta el Dr. José del Carmen Silva Mechato, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura y N° 000046-0308-25-8 y N° 000045-0308-25-6 del 04.Abr.2025, que presenta la Dra. Esther Yolanda Lizana Puelles, Jefa de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado, que contiene el Oficio N°052-USAE-DISA-UNP-2025, del 04.Abr.2025, Oficio N°050 -DISA-UNP-2025, del 21. Abr.2025, Oficio N°053-USAE-DISA-UNP-2025, del 03.Abr.2025. Oficio N°064-DISA-UNP-2025, del 21 de abril de 2025, Oficio N°1129-VR.ACAD.-UNP-2025, del 13.Jun.2025, Oficio N° 058- DAE-FC-UNP/2025, del 20.Jun.2025, Oficio N° 01- C.L.H.D-D.A.E-UNP/2025, del 20.Jun.2025, Oficio N°0400-2025-D.FC/UNP, del 23.Jun.2025, Oficio N°1156-VR.ACAD.-UNP-2025, del 24.Jun.2025, Oficio N° 2798-R-UNP-2025, del 01.Jul.2025; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03.Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.2014 (Ley N° 30220 - Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, mediante Oficio N°052-USAE-DISA-UNP-2025, del 04.Abr.2025, la Dra. Esther Yolanda Lizana Puelles, Jefa de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado de la UNP, alcanza a la Dirección de Servicios Académicos, la encuesta cero para su revisión y aprobación, para que sea aplicada a los alumnos que cursan el décimo ciclo de estudios;

Que, con Oficio N°050 -DISA-UNP-2025, del 21. Abr.2025, el Dr. Fernando Suárez Carrasco, Director de Servicios Académicos, deriva formalmente la propuesta presentada por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado, referida a la Encuesta N.° 01, la cual está dirigida a los egresados de esta casa superior de estudios. Es preciso señalar que dicho instrumento ha sido trabajado en coordinación con esta Dirección, garantizando así su pertinencia y alineamiento con los objetivos institucionales. En tal sentido, y considerando la importancia del proceso, solicita su gentil colaboración para canalizar esta propuesta ante las instancias





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 424-CU-2025
Piura, 31 de Julio de 2025

correspondientes, con el propósito de que se evalúe y apruebe mediante la resolución respectiva;

Que, a través del Oficio N°053-USAE-DISA-UNP-2025, del 03.Abr.2025, la Dra. Esther Yolanda Lizana Puelles, Jefa de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado de la UNP, se dirige ante el Director de Servicios Académicos, con la finalidad de solicitar la aprobación de la ENCUESTA 1, la cual es aplicada a los egresados de 1 a 3 años de haber culminado sus estudios y asimismo recopilar información sobre la inserción laboral, la satisfacción con la formación recibida y estar en contacto permanente para darles a conocer las actividades a desarrollar, como: bolsas de trabajo, cursos de capacitación, ferias laborales, conferencias y entre otros;

Que, con Oficio N°064-DISA-UNP-2025, del 21 de abril de 2025, el Dr. Fernando Suárez Carrasco, Director de Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Piura, alcanza al Despacho del Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova Vicerrector Académico, la Encuesta Cero, elaborada por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado, a fin de que sea revisada y aprobada para su posterior aplicación a los estudiantes que cursan el décimo ciclo de estudios. Por lo expuesto, solicita que dicho documento sea derivado a las instancias correspondientes para su evaluación y aprobación respectiva;

Que, según Oficio N°1129-VR.ACAD.-UNP-2025, del 13.Jun.2025, el Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova-Vicerrector Académico, se dirige ante el Dr. José del Carmen Silva Mechato, Decano de la Facultad de Ciencias, en la cual señala que en Sesión Extraordinaria de Comisión Académica de fecha 12.Jun.2025, visto las encuestas para aplicación de los egresados alcanzada por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado de la Universidad Nacional de Piura; se acordó derivar encuesta a la Facultad de Ciencias para su validación por el departamento de Estadística; luego de ello continuar con el trámite correspondiente de su aprobación;

Que, con Oficio N° 058- DAE-FC-UNP/2025, del 20.Jun.2025, el Dr. Ramón Cosme Correa Becerra, Director del Departamento Académico de Estadística, comunica al Decano de la Facultad de Ciencias, que se ha designado al Dr. César Leonardo Haro Díaz para la validación de los cuestionarios 0 (cero) aplicada a los alumnos que cursan el décimo ciclo de estudios-UNP y 1 (uno) encuesta de actualización de egresados después de 1 a 3 años de haber culminado sus estudios-UNP. Por lo cual ha procedido con las respectivas validaciones según informe del docente;

Que, en mérito al Oficio N° 01- C.L.H.D-D.A.E-UNP/2025, del 20.Jun.2025, el Dr. César Haro Díaz, Docente adscrito al Departamento de Estadística de la UNP de la Facultad de Ciencias, se dirige al Dr. Ramón Cosme Correa Becerra, Director del Departamento Académico de Estadística, en la cual concluye que es procedente la validación de las encuestas antes mencionadas. Por lo tanto, se declara PROCEDENTE LA VALIDACIÓN de las encuestas: 0 (cero) aplicada a los alumnos que cursan el décimo ciclo de estudios- UNP y 1 (uno) encuesta de actualización a egresados después de 1 a 3 años de haber culminado sus estudios-UNP;

Que, con Oficio N°0400-2025-D.FC/UNP, del 23.Jun.2025, el Dr. José Del Carmen Silva Mechato, Decano de la Facultad de Ciencias, deriva el Oficio N.° 058-DAE-FC-UNP/2025, remitido por el Departamento Académico de Estadística de la Facultad de Ciencias, en referencia al Oficio N° 1129-VR.ACAD.-UNP-2025 emitido por su judicatura, mediante el cual se responde a su solicitud y se informa sobre la





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 424-CU-2025
Piura, 31 de Julio de 2025

validación de los cuestionarios asignados al Dr. César Leonardo Haro Díaz, consistentes en 0 (cero) aplicada a los alumnos que cursan el décimo ciclo de estudios - UNP y 1 (uno) encuesta de actualización dirigido a egresados de 1 a 3 años de haber culminado sus estudios en la UNP;

Que, a través del Oficio N°1156-VR.ACAD.-UNP-2025, del 24.Jun.2025, el Dr. Ing. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova-Vicerrector Académico, informa que en Sesión Extraordinaria de Comisión Académica de fecha 12/06/2025, visto la encuesta validada para ser aplicada a los alumnos que cursan el décimo ciclo de estudios y egresados de la Universidad Nacional de Piura, se determinó procedente su aplicación, como se detalla a continuación:

- Encuesta cero (0) aplicada a los alumnos que cursan el décimo ciclo de estudios de la UNP.
- Encuesta uno (1), aplicada los egresados después de 1 a 3 años de haber culminado sus estudios en la UNP.

Asimismo, señala que remite lo actuado a fin de que se emita el documento resolutivo correspondiente;

Que, en virtud de lo regulado en el Artículo 167° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura se establece que **“El Consejo Universitario es el órgano máximo de gestión, dirección superior, de promoción y ejecución académica y administrativa de la Universidad Nacional de Piura”**, por lo que todas las decisiones que emita el Consejo Universitario son última instancia administrativa;

Que, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Piura**, establece en su dispositivo legal **Art. 12° Numeral 3) Autonomía Universitaria: (...)** La autonomía es inherente a la UNP, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria N° 30220, este Estatuto y sus Reglamentos. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes:

12.1 Normativo, que implica la potestad autodeterminativa de la UNP, para la elaboración de su Estatuto y Reglamentos destinados a regular sus actividades.

(...)

12.3 Académico, que implica la potestad autodeterminativa de la UNP para fijar su marco en el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad de la UNP.

Que, de igual forma, el mismo cuerpo de leyes, establece en su dispositivo legal **Art.22°**. - Numeral **1) la Comisión Académica es permanente y tiene las siguientes funciones:**

- ✓ 22.1 Planificar y organizar, bajo la dirección del Vicerrector Académico, las actividades académicas de la Universidad.
- ✓ **22.4 Coordinar y supervisar las actividades curriculares y extracurriculares que se vinculen a la formación profesional de los estudiantes.**

Que, mediante la Ley Universitaria N° 30220 -, establece en su Artículo 65.1° las atribuciones del Vicerrector Académico, que son:

- 65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad.
- 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad.
- 65.1.3 Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente.
- 65.1.4 Las demás atribuciones que el Estatuto o la Ley asignen.

Que, la presente Resolución se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como el Principio de Buena Fe, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...),





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 424-CU-2025
Piura, 31 de Julio de 2025

previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)." Señalando dentro de sus funciones, "inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera." En ese sentido, a través del Oficio N° 2798-R-UNP-2025, del 01.Jul.2025, el Señor Rector (e), dispuso se agende para Sesión de Consejo Universitario el presente expediente administrativo, para que actúen conforme a sus facultades;

Que, estando a lo acordado por **Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 05 del 31 de julio de 2025** y, a lo dispuesto por el señor Rector (e), en uso de sus atribuciones legales conferidas y con visto de la Secretaria General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, el Acuerdo de la Comisión Académica, en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de junio de 2025, que a la letra señala:

"Visto la encuesta validada para ser aplicada a los alumnos que cursan el décimo ciclo de estudios y egresados de la Universidad Nacional de Piura, se determinó procedente su aplicación, como se detalla a continuación:

- Encuesta cero (0) aplicada a los alumnos que cursan el décimo ciclo de estudios de la UNP.
- Encuesta uno (1), aplicada los egresados después de 1 a 3 años de haber culminado sus estudios en la UNP".

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y a los demás órganos competentes de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución a la Plataforma Digital Única del estado peruano (www.gob.pe) y en "Portal Institucional" (www.unp.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Anexa:

- Encuesta cero (0) - Aplicada a los alumnos que cursan el décimo ciclo de estudios de la UNP.
- Encuesta uno (1) - Aplicada los egresados después de 1 a 3 años de haber culminado sus estudios en la UNP

c.c.: RECTOR (e), VRA, VRI, DGA, URH, OPYPTTO, UC, UT, OCI, OCAJ, INTERESADOS (03), ARCHIVO.
14 copias/VAGV



Abg. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARÍA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

DR. DANIEL QUE NAMIRO CÁCERES FLORIÁN
REGISTRO (e)



ENCUESTA 0

DATOS DE CONTACTO:

1.C.U.: 2.CORREO INSTITUCIONAL:

3.DNI: 4.CORREO PERSONAL: 5.CELULAR:

6.GÉNERO: HOMBRE MUJER..... 7.LUGAR DE RESIDENCIA:

SITUACIÓN LABORAL Y PROYECTOS DEL FUTURO:

8.¿Cuál es su situación laboral?
 Empleado.....
 Desempleado.....
 Estudiando.....
 Otro:

9.¿Su trabajo es?
 Sector privado.....
 Sector público.....
 Independiente.....
 Otro:

10.¿Está trabajando en la misma organización donde hizo las prácticas?
 Sí.....
 No.....

11.¿Cuál es su proyecto más inmediato a futuro?
 Buscar trabajo.....
 Cambiar de trabajo.....
 Continuar estudiando.....
 Continuar trabajando.....

12.Si continuara trabajando, ¿Dónde?
 Sector privado.....
 Sector público.....
 Independiente.....

13.Si continuara estudiando, ¿Qué estudiará?
 Segunda especialidad.....
 Maestría.....
 Otro:

14.Si continuara estudiando, ¿Dónde estudiaría?
 UNP.....
 Otro:



ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS ESTUDIOS

15.¿Ha realizado prácticas en empresa?
 Sí.....
 No.....

16.¿Cuánto duraron sus prácticas?
 Hasta 300 horas.....
 Entre 300 y 900.....
 Más de 900.....

17.¿Ha realizado pasantías internacionales?
 Sí.....
 No.....

18. ¿Cuál fue la duración de la pasantía?
 Hasta 3 meses.....
 Entre 3 y 6 meses.....
 Más de 6 meses.....

19.¿Ha realizado voluntariado y/o actividades solidarias en la UNP?
 Sí.....
 No.....

20.Si la respuesta anterior fue sí, indique el tiempo semanal dedicado:
 1 hora.....
 2 horas.....
 3 horas.....

21.¿Ha integrado equipos de investigación en la UNP?
 Sí.....
 No.....



EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO

34. Durante los estudios, ¿Ha recibido los conocimientos y habilidades suficientes para encontrar trabajo?

Sí.....
No.....

36. ¿ Conoce la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado - USAE/UNP?

Sí.....
No.....

38. De las actividades que realiza USAE, ¿En cuáles ha participado?

Talleres de capacitación.....
Ferias laborales.....
Ferias virtuales.....
Difusión de ofertas laborales en redes.....

35. Durante los estudios, ¿Ha recibido los conocimientos y habilidades necesarias para poner en marcha su propio negocio?

Sí.....
No.....

37. Si su respuesta anterior fue sí, ¿Cómo la ha conocido?

Profesores.....
Compañeros.....
Ferias laborales.....
Web UNP
Redes sociales.....
Talleres/Webinar.....
Otro: _____

39. ¿Tiene intención de emprender en los próximos 3 años?

Sí.....
No.....

Protección de Datos Personales:

En cumplimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, garantizamos que la información proporcionada en esta encuesta será tratada con absoluta confidencialidad y utilizada únicamente para fines relacionados con el propósito de la misma. Sus datos no serán compartidos ni divulgados sin su consentimiento previo. Al completar esta encuesta, usted autoriza el uso de su información conforme a los términos indicados. Si tiene alguna consulta o desea ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), puede comunicarse con nosotros a través de los canales proporcionados.

Atte,

USAE.



ENCUESTA 1

Estimado(a) egresado(a) UNP:

La Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado(USAE) de la Universidad Nacional de Piura, te invita a llenar y/o actualizar la ficha de datos personales, con la finalidad de registrarte en la encuesta de actualización: "ENCUESTA 1", la cual es aplicada a egresantes después de 1 a 3 años de haber culminado sus estudios y nos permita en adelante estar en contacto permanente y darte a conocer las actividades a desarrollar, como: bolsas de trabajo, cursos de capacitación, conferencias, entre otros.

Atentamente,

Unidad de Seguimiento y apoyo al egresado (USAE)

DATOS PERSONALES

1.- DNI: _____ 2.- Nombres: _____

3.- Apellidos: _____

4.- Género: Hombre Mujer

5.- Edad: Menos de 25 años 26 - 35 Años 36 - 45 Años

46 - 60 Años 60 Años - a más

6.- Celular: _____ 7.- Email personal: _____

8.- Dirección/Provincia/Distrito: _____

9.- Departamento: _____

10.- Discapacidad: Sí No

11.- Tipo Discapacidad: _____



DATOS INSTITUCIONALES / FORMACIÓN

12.- Facultad: _____

13.- Escuela: _____

14.- Semestre Egreso: _____

15.- Nivel Académico Alcanzado:

Estudios Concluidos/Egresado Bachiller Titulado

Maestría Doctorado Segunda Especialidad

16.- Idiomas que domina:

Marca solo un óvalo por fila.

	Basico	Intermedio	Avanzado
Inglés	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Portugués	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Coreano	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Italiano	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Chino mandarín	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Francés	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Alemán	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

17.- Como egresado de la UNP, ¿Cuenta con correo institucional?: SÍ NO

18.- Correo institucional: _____

VALORACIÓN DEL APRENDIZAJE

¿Cómo valora la formación recibida en la UNP?

19.- CALIDAD DE LOS DOCENTES:

	1	2	3	4	5	
	<input type="radio"/>					
Muy mala						Muy buena

20.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS:

	1	2	3	4	5	
	<input type="radio"/>					
Muy mala						Muy buena

21.- SATISFACCIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA:

	1	2	3	4	5	
	<input type="radio"/>					
Muy mala						Muy buena



SITUACIÓN LABORAL DEL EGRESADO

22.- Actualmente usted:

- Estudia Trabaja Trabaja Y Estudia
 No Trabaja Ni Estudia

23.- ¿Cuál considera la principal dificultad a la hora de buscar trabajo?

- No hay trabajo disponible en la ciudad donde resido
 No encuentra trabajo apropiado en su oficio o profesión
 No tiene experiencia
 Carece de las competencias requeridas
 Salario muy bajo

24.- Si Estudia, Indicar Si Es:

Especialidad () Maestría () Doctorado () Segunda Especialidad()

Otra (): _____

25.- Especialidad: _____

26.- Institución: _____

INFORMACION LABORAL

27.- Desde su egreso, ¿Cuánto tiempo transcurrió para conseguir su primer empleo?

- Antes de egresar Menor de 6 meses Entre 6 meses y 1 año
 Más de un año

28.- ¿Cuál fue el medio para obtener el empleo?

- Bolsa de trabajo de la Universidad
 Concursos Públicos
 Contactos Personales
 Portal de Empleos (bumeran.com, computrabajo.com, laborum.com, Otros)



29.- ¿Cuál es el sector Sector público Sector privado Trabajo independiente donde labora?

30.- Nombre de la empresa, organización o institución donde labora actualmente:

31.- Indica el cargo que desempeña:

Colaborador Supervisor Jefe De Área
 Funcionario Directivo Empresario

32.- Selecciona el rango de salario que percibe:

Menor igual a S/.1500 S./ 1501 - S/.2500
 S/. 2501- S/.5000 S./ 5001- Más

33.- Condición del trabajo:

Nombrado Contratado
 Eventual Independiente

34.- ¿Qué tan relacionado está su empleo con la carrera profesional que estudió en la UNP?

Directamente relacionado Indirectamente relacionado
 Nada relacionado

DESEMPEÑO PROFESIONAL DE LOS EGRESADOS (COHERENCIA ENTRE FORMACIÓN Y EMPLEO)

35.- ¿Cómo considera sus destrezas y habilidades para realizar las actividades laborales?, en relación con su formación académica.

Muy Competente Competente Poco Competente

Marque según su opinión:

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
¿Considera que ha recibido un nivel de preparación adecuado para lo que demanda el mercado laboral?	<input type="radio"/>				
¿Las competencias específicas de la carrera han sido útiles para su desarrollo profesional?	<input type="radio"/>				
¿Las competencias generales de la carrera han sido útiles para su desarrollo profesional?	<input type="radio"/>				



37.- ¿Consideras que la enseñanza en la UNP te proporcionó habilidades en?

- Resolución de problemas
- Trabajo en equipo
- Pensamiento crítico
- Liderazgo
- Comunicación efectiva
- Uso de tecnología en tu campo
- Gestión de proyectos

38.- ¿Cómo calificarías el nivel de actualización de los contenidos académicos respecto a las demandas del mercado laboral?

	1	2	3	4	5	
Muy desactualizado	<input type="radio"/>	Muy actualizado				

EXPECTATIVAS DE DESARROLLO, SUPERACIÓN PROFESIONAL Y ACTUALIZACIÓN

39.- ¿Le gustaría recibir cursos de actualización? Sí NO

40.- ¿En qué temas desearía capacitarse?:



CONOCIMIENTO DE LA USAE

41.- ¿Conoce la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado - USAE/UNP?

Sí.....
No.....

42.- Si su respuesta anterior fue sí, ¿Cómo la ha conocido?

Profesores.....
Compañeros.....
Ferias laborales.....
Web UNP
Redes sociales.....
Talleres/Webinar.....
Otro: _____

43.- De las actividades que realiza USAE, ¿En cuáles ha participado?

- | | |
|---|--------------------------|
| Talleres de capacitación..... | <input type="checkbox"/> |
| Ferías laborales..... | <input type="checkbox"/> |
| Ferías virtuales..... | <input type="checkbox"/> |
| Difusión de ofertas laborales en redes..... | <input type="checkbox"/> |
| Ninguna..... | <input type="checkbox"/> |

Protección de Datos Personales:

En cumplimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, garantizamos que la información proporcionada en esta encuesta será tratada con absoluta confidencialidad y utilizada únicamente para fines relacionados con el propósito de la misma. Sus datos no serán compartidos ni divulgados sin su consentimiento previo. Al completar esta encuesta, usted autoriza el uso de su información conforme a los términos indicados. Si tiene alguna consulta o desea ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), puede comunicarse con nosotros a través de los canales proporcionados.

Atte,

USAE.

